

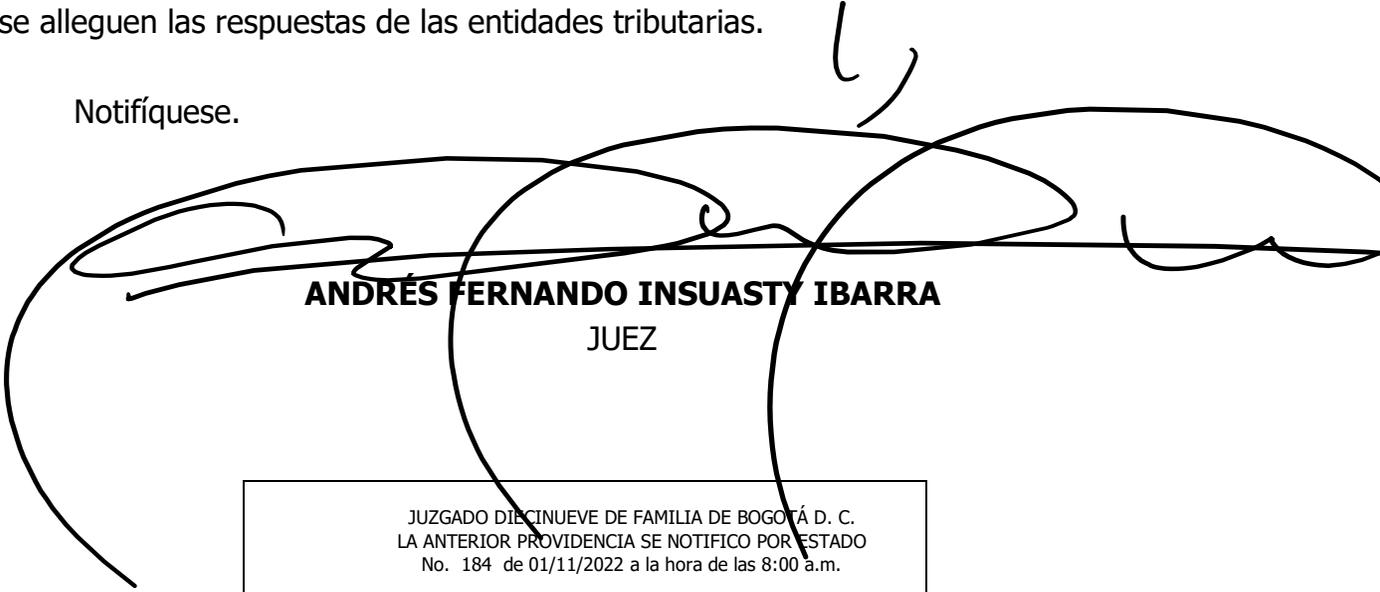
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: REQUIÉRASE a Secretaría para que INMEDIATAMENTE proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en numeral 5 del auto de 05 de septiembre de 2022.

Lo anterior, como quiera que el término concedido a los PARTIDORES designados, tal y como se indicó en el auto en mención, empezará a correr una vez se alleguen las respuestas de las entidades tributarias.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 184 de 01/11/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b93e615afc895859e196fe07233f5d02384c781059ff404304b521ea72b4d5b**

Documento generado en 31/10/2022 11:01:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>